



INFORMACIÓN PÚBLICA DE SUBVENCIONES CONCEDIDAS AL AMPARO DE LO PREVISTO EN LA ORDENANZA POR LA QUE SE REGULA EL RÉGIMEN GENERAL DE CONCESIÓN DE SUBVENCIONES Y AYUDAS DEL AYUNTAMIENTO DE GIJÓN/XIXÓN.

En cumplimiento de lo establecido en el artículo 11.6 de la Ordenanza por la que se regula el régimen general de concesión de subvenciones y ayudas del Ayuntamiento de Gijón/Xixón, se hace pública la concesión de las subvenciones no sujetas a publicación trimestral en el diario oficial de acuerdo con el artículo 18.3 Ley 38/2003 de 17 de noviembre, General de Subvenciones, por ser de cuantía inferior a 3.000 €, concedidas por la Junta de Gobierno Local y tramitadas por el Servicio de Medio Ambiente durante 2015.

	PARTIDA	BENEFICIARIO	IMPORTE	C.I.F.	FINALIDAD
	107.17200.480.20	ASOCIACION GIJONESA DE APICULTURA	2.000,00 €	G33648098	ACTIVIDADES APIARIO MUNICIPAL
	107.17200.480.20	AMIGOS JARDIN BOTÁNICO	2.000,00 €	G33866294	ACTIVIDADES JARDIN BOTANICO
	107.17200.480.20	SOCIEDAD ASTRONOMICA ASTURIANA OMEGA	2.000,00 €	G33641309	ACTIVIDADES OBSERVATORIO MUNICIPAL